

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-10 - Cadete**

Encuentro: **Ayto Yepes - CD Futuros Cracks**

Fecha: **31/1/26**

Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se disputada el encuentro indicado, en las instalaciones deportivas de la localidad de Yepes.

Segundo.- En el acta del partido se indica: *En el minuto 22 de la segunda parte el entrenador visitante decide sacar a sus jugadores del terreno de juego dando por finalizado el encuentro. Se entrega fichas con normalidad danto por concluido el encuentro.*

Fundamentos de derecho:

Artº 67.1.- Reglamento Disciplinario

La retirada de un equipo del terreno de juego, una vez comenzado el partido será sancionada con la pérdida del partido al infractor, declarándose vencedor al oponente, por el resultado de tres goles a cero, o el que figurase en el marcador de serle más favorable al equipo no infractor...

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

Dar por finalizado el encuentro y declarar vencedor al equipo Ayto Yepes por el resultado de 3-0.

Toledo, a 12 de febrero de 2026

Por el Comité de Disciplina



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE TOLEDO

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.